

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos del mismo grupo de función o que afecten a bajas y altas de créditos de personal referente al presupuesto 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica (cap.art. concepto)		
222	120	Gastos de personal	68.958,97
Total gastos			68.958,97

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica (cap.art. concepto)		
111	100	Gastos de personal	68.958,97
Total gastos			68.958,97

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Robledo de Chavela, a 24 de diciembre de 2010.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/48.701/10)